



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES



SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100

ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DGAD-LEA-N022-2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CUATRO ARCHIVEROS MÓVILES Y MOBILIARIO REQUERIDOS POR LA SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANÍSTICA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL REGISTRAL Y CATASTRAL PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **15:00** horas del día **veinte de agosto del año dos mil dieciocho**, día y hora señalados para la celebración del acto de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N022-2018**, encontrándose presentes en la Sala de Juntas de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, en adelante la **SAE**, ubicada en Avenida de la Convención de 1914 Oriente número 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo en esta ciudad, el personal de la Dirección General de Adquisiciones, de la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral, así como de la Contraloría del Estado, cuyos nombres, cargos y firmas se hacen constar al final de la presente acta, con fundamento en lo establecido por los artículos **57 y 58** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en adelante la **Ley**, en concordancia con lo señalado en el apartado **1.10), inciso h)**, de la convocatoria de la presente licitación, se hace constar el **Fallo de Adjudicación** emitido por la Convocante, de conformidad a lo siguiente:

Preside este acto el **Lic. Benjamín González Silvestre**, Director General de Adquisiciones, de conformidad con lo establecido en los artículos **13 fracción I, y 16 fracciones X y XVI** del Reglamento Interior de la **SAE** y lo coordina el **Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez**, Jefe del Departamento de Licitaciones, ambos de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, como servidor público facultado para recibir ofertas, garantías, poderes, y demás análogos, así como organizar y coordinar todas las actividades y actos del presente procedimiento, en términos del artículo **12 fracción X** de la **Ley**.

Siendo las **diez** horas del día **catorce de agosto del año dos mil dieciocho**, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo **54** de la Ley, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, con la participación de los siguientes licitantes:

LICITANTE
CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.
PRODUCTOS METÁLICOS STEELE S.A. DE C.V.



Una vez recibida las proposiciones en sobre cerrado de los licitantes antes mencionados, se procedió a su apertura haciéndose constar la documentación presentada sin que ello implicara la evaluación de su contenido.

En razón de lo anterior y observando el procedimiento establecido en los apartados **1.9) y 1.10)** de la convocatoria para esta Licitación, se procedió a verificar que las proposiciones presentadas cumplieran con los requisitos técnicos, legales y económicos solicitados, así como con la presentación de los anexos requeridos.

De conformidad con lo establecido en los **artículos 55 segundo párrafo y 57 fracción V**, en correlación con el **artículo 12 fracción XI**, de la **Ley** y apartados **1.10), 2.2), 2.4), 2.5) y 2.7)** de la convocatoria, el Ente Requierente y Área Técnica, a cargo del C.P. Víctor Manuel Medina Gómez, Coordinador Administrativo de la Secretaría de Gestión Urbanística, Ordenamiento Territorial, Registral y Catastral, procedió a la evaluación de la documentación correspondiente a las proposiciones presentadas por los Licitantes en comento y emitió el **Dictamen Técnico** de cada Licitante, los cuales se anexan a la presente acta foliados como a continuación se indica: del número **000001** al **000008**, mismos que forman parte integrante de esta acta para todos los efectos legales a que haya lugar, siendo el resultado de la evaluación el siguiente.

1. Licitante: CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **3, 4, 5, 6 y 7**, ofertadas por el licitante como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria cumple con los numerales **1, 15 y 16**.

Por su parte personal de la Dirección General de Adquisiciones procedió a la evaluación de los documentos administrativos y legales, una vez concluido su análisis, de la documentación correspondiente a la proposición del licitante en comento conforme al apartado **2.4)**, se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13 y 14**, y no le aplica el numeral **6**.

Referente a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracciones I y II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub incisos h1) y h2), 2.2), 2.4) numeral 2** y su correspondiente Anexo "C", de la convocatoria, se hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas números **3, 4, 5 y 6**, y **no cumple** en la partida **7**, en virtud de que rebasa el techo presupuestal autorizado para la presente Licitación.

2. Licitante: PRODUCTOS METÁLICOS STEELE S.A. DE C.V.

Se hace constar que **cumple** con los requerimientos técnicos y especificaciones descritas en el apartado **2.2)** de la convocatoria de la presente licitación para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, ofertadas por el licitante, como se muestra en el Dictamen Técnico correspondiente. Con referencia a los requisitos que se citan en el apartado **2.4)** de dicha convocatoria cumple con los numerales **1, 15 y 16**.



Por lo que respecta a la evaluación de los documentos administrativos y legales, el personal de la Dirección General de Adquisiciones, llevó acabo el análisis de la documentación correspondiente a la proposición del licitante que nos ocupa y conforme al apartado **2.4**), se hace constar que **cumple** con cada uno de los documentos solicitados en sus numerales **3, 4, 5, 7, 8, 10, 11, 12 y 13**, no le aplica el numeral **6**, y **no cumple** con los requisitos establecidos en los documentos correspondientes a los numerales **9 y 14**, en donde se solicitó lo siguiente:

2.4) PODERES, DOCUMENTOS Y REQUISITOS A CUBRIR:

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos **50 fracciones III, IV, V, VI, VII, VIII, y IX, y 69** de la **LEY**, todos los documentos generados por el **LICITANTE**, deberán presentarse en idioma español, en papel membreteado (que cuente al menos con los siguientes datos: Razón Social, Nombre comercial en su caso, Domicilio, Teléfono y RFC) y firmados autógrafamente por su representante legal o por el **PROVEEDOR** en caso de ser persona física, además deberá cumplir con los siguientes requisitos:

(...)

9.	Escrito mediante el cual manifieste estar al corriente en el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales de conformidad con el (Anexo H) de la convocatoria. (llenar y presentar formato).
14.	Así mismo el licitante deberá presentar la opinión positiva del SAT . Vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo al calendario señalado en el apartado 1.3) de esta Convocatoria.

(...)

14.	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual el licitante, manifiesta que se encuentra al corriente en sus Obligaciones Fiscales Estatales de conformidad con el Anexo M de la convocatoria. Cabe aclarar que todo licitante que participe en la presente licitación tiene la obligación de solicitar de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes la constancia de obligaciones fiscales, independientemente del domicilio donde se encuentre establecida la administración principal del negocio tratándose de personas morales y del domicilio que las personas físicas hayan señalado ante las autoridades fiscales. (llenar y presentar formato).</p> <p>Así mismo el licitante deberá presentar la opinión positiva emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado 1.3) de la Convocatoria.</p> <p>Nota: En caso de no presentar la constancia solicitada dentro del sobre de su proposición será causa de desechamiento."</p>
-----	---

Con respecto al incumplimiento del numeral **9** del apartado **2.4**) de la convocatoria, el licitante exhibió dentro del sobre de su proposición el **Anexo H**, así como la Opinión de cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sentido positivo, sin embargo la fecha de emisión de dicha opinión fue el **día 5 de julio de 2018**, siendo que de conformidad al requisito establecido en el numeral **9**, se requirió que la misma se encontrara vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones de acuerdo al calendario señalado en el apartado **1.3)** de esta Convocatoria, por lo que al día 14 de agosto del año en curso (fecha de la apertura), la misma ya no se encontraba vigente, pues de acuerdo a la regla 2.1.39 de la Resolución de Miscelánea Fiscal para 2018, dicha opinión tiene una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, por lo que ante el incumplimiento en el requisito antes referido, esta Convocante no tiene la certeza de que el Licitante se encuentre al corriente en sus obligaciones fiscales, razón por lo cual se actualiza el supuesto de desechamiento de su proposición de conformidad con el artículo 57 fracción I de la Ley.



Por su parte incumple asimismo con el requisito establecido en el numeral **14** del apartado **2.4**) de la convocatoria, mediante el cual se solicitó además de manifestar su cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, que presentara la Opinión Positiva de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes vigente a la fecha de apertura de proposiciones de acuerdo al calendario previsto en el apartado **1.3**) de la convocatoria, y el licitante exhibe únicamente el **Anexo M** y un documento suscrito por su representante legal a través del cual manifiesta lo siguiente:

"El que suscribe bajo protesta de decir verdad manifiesto que la empresa Productos Metálicos Steele, S.A. de C.V. se encuentra (sic) al corriente en cuenta (sic) a las obligaciones fiscales de carácter estatal, y me comprometo a entregar a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN el documento que avale lo anterior, expedido por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, con opinión positiva y vigente en caso de resultar adjudicados, pues en este momento se encuentra en aclaración por actualización de base de datos de la propia Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes."

Cabe señalar que en el requisito solicitado en el numeral que nos ocupa, no se requirió que el licitante exhibiera un escrito justificando la omisión en la entrega de dicha opinión, sino que exhibiera el documento que contenga precisamente la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes en sentido positivo y vigente, dicho lo cual, el licitante en cita no presentó la referida opinión dentro del sobre de su proposición en el día señalado para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la cual tiene su sustento en la fracción IX del **artículo 71 de la Ley**, en el que se señala que los sujetos de la Ley contratantes se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno, de manera directa o por interpósita persona, con las personas físicas o morales que no estén al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos de las Leyes respectivas, para lo cual deberán exhibir documento vigente expedido por el Servicio de Administración Tributaria y por la Secretaría de Finanzas del Estado, en este caso la opinión positiva del cumplimiento de obligaciones fiscales estatales, por lo tanto esta Convocante al evaluar el requisito del **Anexo M**, determina que el Licitante incumple con el numeral **14**, pues como se señaló anteriormente no exhibió la multicitada opinión dentro del sobre de su proposición.

Por lo tanto con la omisión del licitante respecto del documento referido, no se tiene la certeza del cumplimiento de sus obligaciones fiscales estatales, ya que como se mencionó anteriormente, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes es la dependencia competente para expedir los documentos respectivos, y a la cual deben acudir los licitantes que participan en los diversos procedimientos de contratación a obtenerla y exhibirla en su proposición dentro del calendario establecido en la convocatoria, pues es con base en ese documento solicitado que esta Convocante se encuentra en posibilidades de determinar si el Licitante se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales estatales mediante la emisión de la opinión positiva, expresado así en dicha constancia, por tal motivo dichas omisiones tanto en el requisito correspondiente a los numerales **9** y **14**, afectan la solvencia de la proposición del Licitante y por ende su desecharamiento en términos del artículo **57 fracción I de la Ley** y apartado **1.13**) incisos **b)** y **d)** de la convocatoria que señala lo siguiente:

"1.13) DESECHAMIENTO:



En concordancia con el artículo 50 fracción XV de la **LEY** y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57 fracción I de la **LEY**, la convocante desechará las proposiciones de los **LICITANTES** que incurran en cualquiera de los supuestos señalados en los siguientes incisos:

- a) (...)
- b) Por incumplimiento en alguno de los requisitos solicitados en la convocatoria y sus anexos.
- c) (...)
- d) Por no presentar sus proposiciones en la forma requerida o incompleta.

Referente a la evaluación económica, en términos de los **artículo 12, fracción XI; 57 fracción II, de la Ley, apartado 1.10) inciso h), sub incisos h2), 2.2), 2.4)** numeral 2 y su correspondiente Anexo "C", de la convocatoria, así mismo hace constar que el Licitante **cumple** para las partidas números **1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7**, en virtud de que las mismas se encuentran dentro del presupuesto autorizado para esta Licitación, no obstante su cumplimiento se mantienen las causales de desechamiento antes referidas.

En virtud de lo antes expuesto, con fundamento en los artículos **12 fracción XI, 56, fracción I, y 57, fracciones IV y V de la Ley**, en correlación con el artículo **33 fracciones XIII, XIX y XXIV** de la Ley Orgánica de la Administración Pública de Aguascalientes, **artículo 16 fracción X y XXI** del Reglamento Interior de la **SAE**, el **Lic. Benjamín González Silvestre**, en ejercicio de sus atribuciones de **Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes**, y una vez constatada la suficiencia presupuestal en esta licitación y utilizando el criterio de evaluación binario a efecto de garantizar las mejores condiciones económicas para el Estado, basado en los criterios de eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia se,

RESUELVE:

PRIMERO: Se otorga fallo de adjudicación al Licitante **CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.** para las partidas números **3, 4, 5 y 6**, por un monto antes de I.V.A. de **\$486,079.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.)**, por cumplir con las especificaciones técnicas solicitadas, los requisitos legales, y no rebasar el presupuesto autorizado para dichas partidas en la presente licitación.

SEGUNDO: Se declaran desiertas las partidas números **1 y 2**, en virtud del incumplimiento administrativo del Licitante **PRODUCTOS METÁLICOS STEELE S.A. DE C.V.** y partida **7**, por haber rebasado el Licitante **CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.** el techo presupuestal autorizado para la presente licitación, por lo que al persistir la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la convocatoria de la presente licitación, se procederá de conformidad con el **cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley**.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo **58 de la Ley**, la presente acta podrá ser consultada en la página del Gobierno del Estado de Aguascalientes en "**HOY SE COMPRA**" en la liga: <http://eservicios.aguascalientes.gob.mx/sae/hoysecompra/> Lo anterior sustituirá a la notificación personal. Así mismo



se reservará un ejemplar para consulta de los Licitantes que no asistieron a este evento en el domicilio de esta Convocante, inserto en el proemio de la presente acta.

De conformidad con lo establecido en el artículo **67** de la **Ley**, en correlación con el apartado **3.1**) de la convocatoria para el licitante adjudicado, se le informa que la firma del contrato respectivo será en un término no mayor de diez días naturales siguientes a la notificación del presente fallo, en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes ubicada en Av. de la Convención oriente número 104, 4ºpiso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. y la entrega de la garantía de cumplimiento de contrato y calidad según lo dispone el artículo **69** de la **Ley**, deberán constituirse en un plazo máximo de diez días naturales a partir de la fecha en que el Proveedor firme el contrato respectivo.

Se hace constar que la presente acta consta de **quince (15)** fojas, de las cuales **siete (7)** fojas útiles por uno de sus lados corresponden a la presente acta y **ocho (8)** fojas útiles por uno de sus lados correspondiente al dictamen técnico.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA SIENDO LAS QUINCE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL MISMO DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

POR PARTE DE LA CONVOCANTE:

Lic. Benjamín González Silvestre

Director General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.



(Handwritten signatures of three officials over the official seal)

Lic. Omar Alejandro Lucero Rodríguez

Jefe del Departamento de Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

Lic. Rodrigo Pedroza Sánchez

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes.

C. María Elena López Magdaleno

Técnico en Licitaciones de la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes

(Handwritten signature of the fourth official at the bottom right)



Lic. Verónica González Segovia
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes

Lic. Daniel Franco López
Técnico en Licitaciones
de la Dirección General de Adquisiciones de la
Secretaría de Administración
del Estado de Aguascalientes.

EN REPRESENTACIÓN DEL ENTE REQUIRENTE Y ÁREA TÉCNICA

C.P. Víctor Manuel Medina Gómez,
Coordinador Administrativo de la
SEGUOT del Estado de Aguascalientes.

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO:

L.A.E. Pedro de Jesús Barrera Gómez
Auditor Gubernamental de la Contraloría del Estado

LICITANTES:

C. Guillermo Fernando Ruiz Castañeda
En representación de la Sociedad
CENTRO COMERCIAL DE EQUIPOS S.A. DE C.V.



ACTA DE EMISIÓN Y NOTIFICACIÓN DE FALLO
20 DE AGOSTO DEL 2018.

C. Jorge Arturo Francisco González Armenta
En representación de la Sociedad
PRODUCTOS METÁLICOS STEELE S.A. DE C.V.

No asistió

-----Fin del Acta-----